

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00101-00 que se encuentra pendiente de Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2973

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | MARTHA NUÑEZ CABRERA Y CAROLINA GOMEZ NUÑEZ en nombre propio y en representación de sus menores hijos MATHEW LÓPEZ Y JOSEPH VELASQUEZ |
| DEMANDADO: | BANCO DE OCCIDENTE S.A. |
| RADICACIÓN: | 76001-31-05-003-2019-00101-00 |

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente encuentra el despacho que, a ítem 14 y 15 del expediente digital, obran memoriales mediante los cuales el apoderado de la parte demandante y el apoderado del BANCO DE OCCIDENTE S.A., respectivamente, atienden el requerimiento realizado en audiencia mediante auto interlocutorio No. 2454 del 04 de octubre de 2023.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que se han allegado al plenario todas las pruebas necesarias para resolver la Litis, se procederá a fijar fecha y hora en donde se continuará con la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y se dictará la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

| |
|---|
| REPUBLICA DE COLOMBIA |
|  |
| JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO |
| LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO |
| HOY <u>18/12/2023</u> EN EL ESTADO No. <u>203</u> |

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 15 de diciembre 2023

Oficio No.2206

Señores

JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS – Apdo. Dtes

jtenorio@btlllegalgroup.com

jpcano@btlllegalgroup.com

liimana@btlllegalgroup.com

ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ -Apdo Ddo.

abogados@lopezasociados.net

djuridica@bancodeoccidente.com.co

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | MARTHA NUÑEZ CABRERA Y CAROLINA GOMEZ NUÑEZ en nombre propio y en representación de sus menores hijos MATHEW LÓPEZ Y JOSEPH VELASQUEZ |
| DEMANDADO: | BANCO DE OCCIDENTE S.A. |
| RADICACIÓN: | 76001-31-05-003-2019-00101-00 |

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Auto No. 2973 de la fecha:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído”

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria